

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

***CORRECCION de errores a la Orden de 7 de julio de 1995, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de mancomunidades de municipios.***

Advertido error en el texto de la Orden de 7 de julio de 1995, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Mancomunidades de Municipios, publicado en el D.O.E. núm. 84, de 18 de julio de 1995, se procede a la oportuna rectificación:

—En la página 3459, en el núm. 4 correspondiente al ANEXO I, donde dice:

«4 M. VEGAS BAJAS GUADIANA II...VALDELACALZADA...»

Debe decir:

«4 M. LA VEGA...VILLAR DE RENA...»

Mérida, 28 de agosto de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
(Por Orden 1 de agosto de 1995;  
D.O.E. núm. 93 de 8 de agosto),  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y TURISMO

***RESOLUCION de 13 de junio de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.***  
***Ref.: 06/AT-001788-013711.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz, calle López Diéguez.

Presupuesto en pesetas: 1.132.700.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013711.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

***ORDEN de 22 de agosto de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno».***

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de agosto de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes;  
(P.D.),  
MIGUEL GARCIA LEDO